

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 16** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Juventud, por la que se acuerda notificar Órdenes de reintegro de ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable para el año 2009. Estas ayudas están cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE Objetivo Competitividad Regional y Empleo (2007-2013) de la Comunidad de Madrid.*

Por medio de la presente, se notifica que la Dirección General de Juventud de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno ha dictado Órdenes de reintegro de ayudas a las empresas que se citan en el Anexo, conforme a lo dispuesto en la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, de la Consejería de Deportes, Reguladora de las Bases de Ayudas a Proyectos Juveniles Generadores de Empleo Estable, y de la Orden 786/2009, de 21 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se modifican las bases anteriores y se convocan las ayudas para el año 2009.

Habiéndose intentado notificar por correo certificado con acuse de recibo las citadas Órdenes, sin que hayan sido recibidas por los interesados, se comunica que las mismas se encuentran en las dependencias del Área de Formación y Promoción Juvenil de la Dirección General de Juventud (paseo de Recoletos, números 7-9, segunda planta), durante el plazo de diez días hábiles.

Madrid, a 5 de marzo de 2012.—La Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO

Expediente. — Solicitante. — Acto que se notifica. — Último domicilio

084/09. — María Carmen Orellana Martínez. — Orden 165/2012, de 7 de febrero, por la que se declara el reintegro total de la subvención concedida. — Calle Pinto, sin número, centro comercial “El Ferial”, local 67, 28983 Parla (Madrid).

134/09. — Rubén Sánchez López. — Orden 162/2012, de 7 de febrero, por la que se declara el reintegro total de la subvención concedida. — Calle Ginebra, número 16, primero A, 28935 Móstoles (Madrid).

161/09. — José Porcuna Castilla. — Orden 160/2012, de 7 de febrero, por la que se declara el reintegro total de la subvención concedida. — Calle Vargas Machuca, número 1, 28803 Alcalá de Henares (Madrid).

087/09. — Rocío Rodríguez Marín. — Orden 67/2012, de 23 de enero, por la que se declara el reintegro parcial de la subvención concedida. — Avenida de Madrid, número 2, 28350 Ciempozuelos (Madrid).

(03/11.089/12)